

**CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
UNIDAD DE SUBVENCIONES**

MEMORÁNDUM INTERNO SEP N° 799

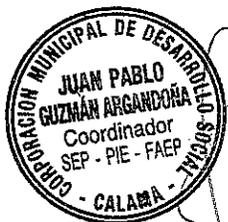
DE : ENCARGADA UNIDAD SUBVENCIÓN GENERAL Srta: Celen Fernández Calderón	FECHA:	05 de Junio 2018
A: JEFE DE ADMINISTRACIÓN Sr. Carlos Yueng Aspeti	REF.:	Solicita Compra Calzado Deportivo (D-37 SEP).

1.- Junto con saludarle muy cordialmente, informo a usted que el **Establecimiento Escuela República de Bolivia D-37**, solicita compra de zapatilla deportiva N°41, para un alumno prioritario de nuestro establecimiento.

2.- Esta Acción "Satisfacción de Necesidades Estudiantiles" Dimensión PME Gestión Pedagógica Área PME Apoyo al Desarrollo del Estudiante, el objetivo es satisfacer las necesidades educativas, médicas, efectivas y sociales de los estudiantes prioritarios de nuestra escuela, está inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo 2018.

2.- Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Juan Pablo

Juan Pablo Guzmán Argandoña
Coordinador Subvenciones



Celen Fernández

Celen Fernández Calderón
Encargada Unidad de Subvención

JTP/MCC/CFG/JGA/kps
Distribución:
- La indicada
- Archivo SEP



Xuxa San Martín Cortez
Adquisiciones SEP
COMDES CALAMA
06 JUN. 2018
Xuxa

URGENTE 32



... ..
... ..
... ..
... ..

ESCUELA D-37 "REPÚBLICA DE BOLIVIA" CALAMA
"ESC. DE EXCELENCIA ACADÉMICA, CON UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SALUDABLE"

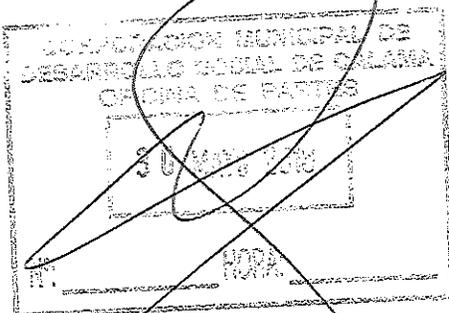
ORD. : N° 188
ANT. : No hay
MAT. : ENVIA SOLICITUD DE ORDEN DE REQUERIMIENTO SEP 2018

Calama, 30 de Mayo del 2018.-

DE : **SRA. GLADYS MORENO MORENO**
DIRECTORA ESC. D-37 "REPÚBLICA DE BOLIVIA"
A : **SRA. JUBITZA TAPIA PEREZ**
DIRECTORA EJECUTIVA (I) COMDES

- 1.- Junto con saludar cordialmente a usted, envío adjunto Solicitud para orden de Requerimientos Ley SEP Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes correspondiente a nuestra Unidad Educativa.
- 2.- Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GLADYS MORENO MORENO
Directora Esc. D-37 "República de Bolivia"

GLMM/
-C.C.: Archivo Escuela.
Fono / Fax: 2342494 – 2361293



Solicitud para orden de Requerimiento SEP 2018

Establecimiento: Escuela D-37, República de Bolivia			RBD	225-9
Plan de Mejoramiento Educativo 2018				
Nombre de la Acción:	SATISFACCIÓN DE NECESIDADES ESTUDIANTILES			
Dimensión PME:	GESTIÓN PEDAGÓGICA	Sub-Dimensión PME	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	
Monto destinado a la Acción:	\$15.000.000	Monto destinado al Requerimiento (Aprox.)	\$ 60.000	
Requerimiento SEP				
Solicita:			Cantidad	
	°	Zapatilla deportiva N° 41 (Buena calidad, cuero)	01	
	°			
	°			
	°			
	°			
	°			
Descripción Técnica de la Acción	Fecha "para" el requerimiento: _____ Disponer de un fondo económico para satisfacer necesidades educativas, médicas, afectivas y sociales de los estudiantes prioritarios de la escuela con el propósito de apoyar la trayectoria escolar, la sana convivencia, la vida saludable y la excelencia académica.			
Descripción del requerimiento:	Se solicitan de forma URGENTE un par de zapatillas para hacer entrega al estudiante prioritario de nuestra escuela con el fin de resguardar su permanencia en la asignatura de Educación Física y actividades escolares complementarias del presente periodo académico. Esto favorecerá la asistencia a clases y posible ausentismo escolar debido a no contar con la vestimenta necesaria para desarrollar las actividades escolares (zapatillas).			

Responsable de la acción:	Roger García Leal	Cargo:	ORIENTADOR	
		Contacto:	55-2342494	
Proveedor Sugerido:		¿Adjunta cotización?	Si/no	
			No	
<p>Observaciones:</p> <p>La solicitud presentada tiene carácter de URGENTE. El menor realiza actividades de educación física con un par de zapatillas en condiciones deplorables.</p> <p>Estudiante PRIORITARIO Sergio Ignacio Vidal Fuentes. Rut: 21.726.439-1. Celular de la madre Sra. Marcela Fuentes Pedreros 958292936</p>				



Director(a) del Establecimiento

 Firma



CERTIFICADO DE ALUMNO PRIORITARIO 2018

Mediante el presente documento se certifica que el(la) estudiante **SERGIO IGNACIO VIDAL FUENTES RUN 21726439-1**, cumple con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial - SEP) para tener la calidad de alumno(a) prioritario(a) durante el año escolar **2018**.

Los(as) alumnos(as) prioritarios(as), si están matriculados en un establecimiento educacional que cuente con convenio SEP vigente, están exentos de cualquier cobro obligatorio (matrícula, mensualidad, etc.).

La Subvención Escolar Preferencial para alumnos(as) prioritarios(as) permite implementar acciones en las áreas de Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar, Gestión Curricular, y Gestión de Recursos Humanos y Materiales en el establecimiento educacional; además de apoyo al desarrollo de los y las estudiantes, iniciativas que deben ser incorporadas en un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) para favorecer los aprendizajes, la formación integral de los(as) alumnos(as), y la concreción del Proyecto Educativo Institucional(PEI).

NOTA: En el sitio www.mime.mineduc.cl puede buscar establecimientos que cuenten con convenio SEP vigente.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Simple - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 11 de mayo de 2018

Código de Verificación
N° 6f29abc4-70b3-4ba2-9fd0-b6d7611bfb86

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.22.0)

